

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, Unidad y Dignidad	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA			
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: GCR-S1-F41	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 1 de 5

Neiva, 18 de marzo de 2026

Dr. Marlio Rivera Pama

Supervisor - Contrato Prestación de Servicios Profesionales N.º 290 del 2026

REF: INFORME DE ACTIVIDADES.

CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.308.609** expedida en Neiva, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR APOYO PROFESIONAL PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: Del 19 de febrero al 18 de marzo

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Apoyar la estructuración de un cronograma mensual que permita llevar el control de las reuniones de conciliación que deba hacer presencia el equipo de cartera de la ESE CEO.	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta actividad por no presentarse la necesidad.	
2	Apoyar la organización de la documentación que soporta las distintas etapas de la contratación que adelante la ESE CEO, encaminada la generación de recursos.	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta actividad por no presentarse la necesidad.	
3	Apoyar el registro de las distintas operaciones realizadas por la ESE CEO a fin de mantener actualizada la información financiera de la cartera de la ESE CEO.	Apoyé en el registro a la digitación o grabación de facturas gráficas y XML, descargándolos en la plataforma ALAUDA y SIMAD con un total de facturas encontradas de 34.010.	ANEXO 1 Registro a la digitación de facturas gráficas y XML
4	Apoyar la proyección de oficios, requerimientos y demás solicitudes internas y externas relacionadas con el área financiera - cartera de la ESE CEO.	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta actividad por no presentarse la necesidad.	
5	Apoyar la proyección de los informes internos que deban	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta	

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA			
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: GCR-S1-F41	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 2 de 5

	ser remitidos por el área financiera - Cartera de la ESE CEO, en cumplimiento de la normatividad interna y demás requeridos por la entidad.	actividad por no presentarse la necesidad.	
6	Apoyar la generación de la documentación requerida a fin de adelantar los distintos procesos de cobros prejurídicos y/o jurídicos, asegurando el envío de los mismos a los responsables de los procesos y/o entidades deudoras.	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta actividad por no presentarse la necesidad.	
7	Apoyar el archivo físico y/o digital de los contratos, convenios, resoluciones, entre otros, que versen sobre la generación de recursos que deban ser controlados por el área de cartera.	Apoyé con el traslado de las cajas de cartera de la sede Canaima a la sede de Granjas de la ESE CEO .	ANEXO 2 Traslado de cajas de cartera
8	Acatar, adoptar y aplicar la normatividad vigente a nivel nacional, municipal, departamental, interna y demás procesos y procedimientos, establecidos para el manejo de la cartera y/o cuenta por cobrar aplicables al área de cartera de la ESE CEO.	Acaté, adopté y apliqué la normatividad vigente a nivel nacional, municipal, departamental, interna y demás procesos y procedimientos, establecidos para el manejo de la cartera y/o cuenta por cobrar aplicables al área de cartera de la ESE CEO .	
9	Apoyar el seguimiento de los compromisos de acuerdos de pagos realizados por los distintos deudores de la cartera de la ESE CEO, informando de forma oportuna el incumplimiento de estos al líder del área y la alta gerencia.	Apoyé en la relación de EPS y Aseguradoras que deben a la ESE CEO .	ANEXO 3 Lista de deudores de EPS Y aseguradoras
10	Apoyar el envío físico, magnético y/o electrónico de los compromisos, cumplimiento o incumplimiento de los pagos de los distintos deudores de	Durante el periodo comprendido del 19 de Febrero al 18 de Marzo del año en curso no se ejecutó esta actividad por no presentarse la necesidad.	

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**



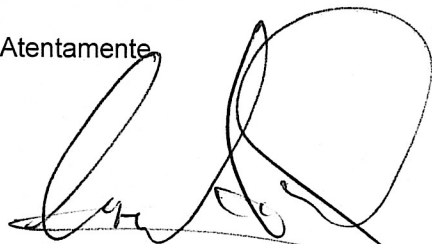
 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA			
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: GCR-S1-F41	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 3 de 5

	la cartera de la ESE CEO.		
--	---------------------------	--	--

Observación: Su evidencia reposa en el equipo ESE00209 en el apartado de Documentos.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$2.700.000)

Atentamente



CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ
C.C. 1.075.308.609
 Cargo: Contratista

N/A

Apoyo a la supervisión
 Cargo:

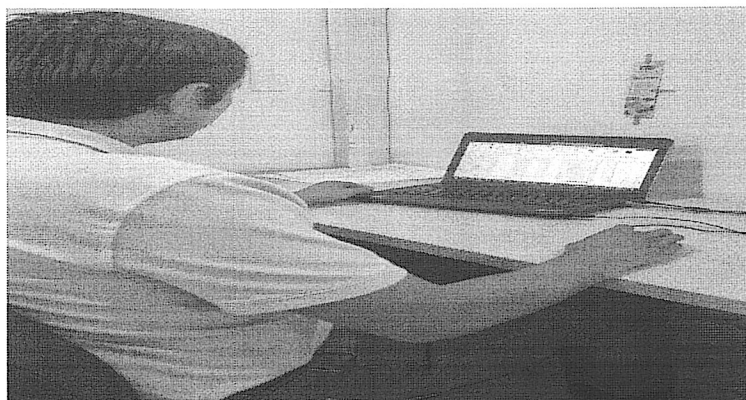


MARLIO RIVERA PAMA
 Supervisor

ANEXOS

ANEXO 1

Registro a la digitación de facturas gráficas y XML



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 863 2828

WHATSAPP
 304 384 99 92





 ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Libertad y Dignidad

FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA

mipg

PROCESO:
GESTION DE CONTRATACION

CODIGO: GCR-S1-F41

VIGENCIA: 03/03/2026

V4

PÁGINA 4 de 5

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

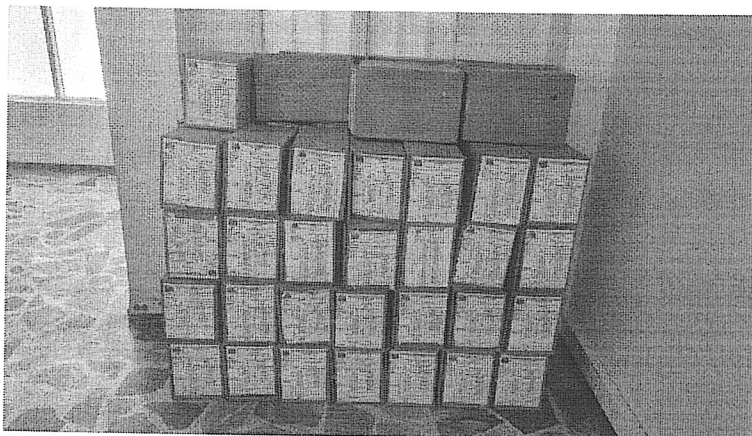
ESE Carmen Emilia Ospina



 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL CONTRATISTA			
PROCESO: GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: GCR-S1-F41	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 5 de 5

ANEXO 2

Traslado de cajas de cartera



ANEXO 3

Lista de deudores de EPS Y aseguradoras

EPS O ASEGURADORA				MAYOR 360				SALDO			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	SAHSA	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200	\$ 142.374.200
2	SALUD TOTAL	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510	\$ 231.255.510
3	SEGUROS MUNDIAL	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925	\$ 9.676.925
4	AXA COLPATRIA	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684	\$ 6.471.684
5	FAMISAMAR	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057
6	SUTAMERICA SA	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057	\$ 11.511.057
7	TOTAL	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665	\$ 406.327.665

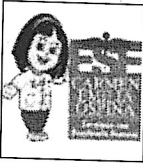
Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o
ESE Carmen Emilia Ospina



	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F26
	ACTA DE INICIO DE PERSONAL		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
			PAGINA 1 DE 2	

No. Contrato: 290 del 2026
Clase: Prestación de servicios
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ

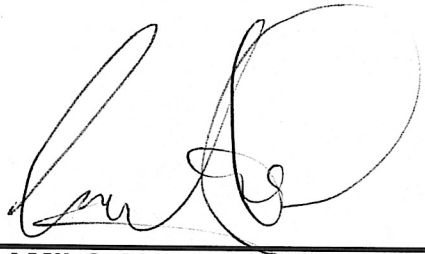
Objeto: CONTRATAR APOYO PROFESIONAL PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: \$ 5.400.000
Fecha de iniciación del contrato: 19/02/2026
Fecha de terminación del contrato: 18/04/2026

En Neiva, a los diecinueve (19) día del mes de **FEBRERO** del año **2026**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, el Dr. **MARLIO RIVERA PAMA** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de **SUPERVISOR** y el Señor **CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ** en calidad de **Contratista**, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


MARLIO RIVERA PAMA
 Supervisor


CAMILO ANDRES GONZALEZ P.
 Contratista

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Secretaría Municipal	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCR-S1-F1	VIGENCIA: 03/03/2026	V1	PAGINA: 1 DE 1

Diligenciar Únicamente a Computador

1. Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Nro.	290	Fecha:	19	02	2026
Proveedor o Contratista:	CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ	NIT	C.C.	X	No.	1.075.308.609	
Dirección:	CALLE 14 # 39 107	Correo Electronico	camilogonzalez1230@hotmail.com		Teléfonos	3023391660	

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	6912045565	Banco	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	Ahorros	X	Corriente
-----------------	------------	-------	--------------------------	---------	---	-----------

3. Información Tributaria

Responsable de IVA	Autorretenedor de Renta	Contribuyente de Renta	Código actividad ICA del RIT
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN	X	Retención 10% u 11%
		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4. Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	NO	X
----	----	---

5. Información del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

Contratar Apoyo Profesional para el registro de operaciones financiera y administrativas del área financiera de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto) El plazo estimado del contrato es POR DOS (02) MESES, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato El valor de este contrato es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00), pagaderos en mensualidades de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MICTE (\$2.700.000), proporcional a los días de servicios efectivamente prestado y conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor del contrato.

Fecha de Inicio	19	02	2026	Inf. Presupuestal	CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
Fecha de Terminación	18	04	2026	Cto. Inicial	102	371	01	RECURSOS PROPIOS
				Adicional				

6. Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	02	Periodo: De	Fecha	19	02	2026	Pago Final	
Pago Parcial	X					A:	Fecha	18	03	2026		

Valor Inicial del contrato:	\$ 5.400.000
Valor Adición:	
Valor Total del contrato:	\$ 5.400.000

Total Ejecutado:	\$ 2.700.000
Valor a Cobrar en el Periodo:	\$ 2.700.000
Saldo por ejecutar:	\$ 2.700.000

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
\$ 2.700.000					
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7. Pago de Seguridad Social

Número de Planillas de Seguridad Social	Seguridad Social			Parafiscales			
8640302464	Pago Pensión	Pago Salud	Pago ARL	CCF	SENA	ICBF	ESAP
Periodos Pagados	COLPENSIONES	SANITAS	POSITIVA				
Febrero	\$ 224.200	\$ 175.100	\$ 7.400	Anexa Certificado de pago de aporte SGSSs y Parafiscales			

8. Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este formato es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva. Por tal motivo se autoriza la radicación de este Formato para el inicio del proceso de Pago.

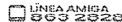
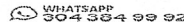
Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor
CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ		MARLIO RIVERA PAMA

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9. Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad





 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud Integral, bienestar	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 1 de 6

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	290
OBJETO	CONTRATAR APOYO PROFESIONAL PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL AREA FINANCIERA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ, mayor y vecino de la ciudad de Neiva, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.308.609
CONTRATANTE	ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.976.814 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de GERENTE DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA , según Decreto No. 00476 de 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA E.S.E CAMEN EMILIA OSPINA" de Neiva, y Acta de Posesión No.0170 del 03 de Diciembre de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor de este contrato es por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00), pagaderos en mensualidades de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.700.000), proporcional a los días de servicios efectivamente prestado y conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 50 de la Resolución No. 18 de 2025, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.
PLAZO	El plazo estimado del contrato es POR DOS (02) MESES, a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 2 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por el Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la estructuración de un cronograma mensual que permita llevar el control de las reuniones de conciliación que deba hacer presencia el equipo de cartera de la ESE CEO. 2. Apoyar la organización de la documentación que soporta las distintas etapas de la contratación que adelante la ESE CEO, encaminada la generación de recursos. 3. Apoyar el registro de las distintas operaciones realizadas por la ESE CEO a fin de mantener actualizada la información financiera de la cartera de la ESE CEO. 4. Apoyar la proyección de oficios, requerimientos y demás solicitudes internas y externas relacionadas con el área financiera - cartera de la ESE CEO. 5. Apoyar la proyección de los informes internos que deban ser remitidos por el área financiera - Cartera de la ESE CEO, en cumplimiento de la normatividad interna y demás requeridos por la entidad. 6. Apoyar la generación de la documentación requerida a fin de adelantar los distintos procesos de cobros prejurídicos y/o jurídicos, asegurando el envío de los mismos a los responsables de los procesos y/o entidades deudoras. 7. Apoyar el archivo físico y/o digital de los contratos, convenios, resoluciones, entre otros, que versen sobre la generación de recursos que deban ser controlados por el área de cartera. 8. Acatar, adoptar y aplicar la normatividad vigente a nivel nacional, municipal, departamental, interna y demás procesos y procedimientos, establecidos para el manejo de la cartera y/o cuenta por cobrar aplicables al área de cartera de la ESE CEO.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Secretaría de Salud	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 3 de 6

	9. Apoyar el seguimiento a los compromisos de acuerdos de pagos realizados por los distintos deudores de la cartera de la ESE CEO, informando de forma oportuna el incumplimiento de estos al líder del área y la alta gerencia. 10. Apoyar el envío físico, magnético y/o electrónico de los compromisos, cumplimiento o incumplimiento de los pagos de los distintos deudores de la cartera de la ESE CEO.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 21202020080383990, fuente: 01, denominado otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP-PERSONAL-PROFESIONALES-TÉCNICO, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2026, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0102 del 05 de Enero de 2026, expedido por el coordinador de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. Está a paz y salvo con sus obligaciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el art.183 numeral 4. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 18 de 2025. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
MULTAS	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 4 de 6

CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la ESE Carmen Emilia Ospina una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato se dará por terminado en los siguientes casos: a) por vencimiento del término de duración establecido en el presente contrato cuando no haya sido prorrogado por las partes b) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual se dejara expresa constancia del acuerdo bilateral. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y/o actividades establecidas en el contrato, caso en el cual la ESE CEO podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier tiempo y debidamente motivado. d) Cabe además la terminación de este contrato por las causales previstas en la ley.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULAS ESPECIALES	CLÁUSULA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. CLÁUSULA TERCERA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. CLÁUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES Y REFERENCIAS: Para efectos de notificaciones y referencias se tendrá en cuenta el anexo No. 1 del contrato que es parte integral de este.- CLÁUSULA SEXTA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS. Los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato; en caso tal de no realizarse la liquidación bilateral del contrato en este término, la entidad realizará dentro de los dos (2) meses siguientes la liquidación unilateral del contrato, para tal efecto la administración adoptará un acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto. PARÁGRAFO. En los contratos de prestación de servicios, la liquidación se realizará única y exclusivamente cuando existan saldos a favor de la empresa, por consiguiente con la certificación y cancelación del último pago se entenderá como liquidado el contrato y a paz y salvo por

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

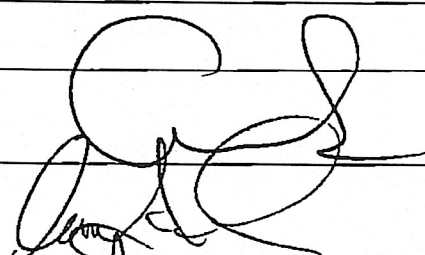
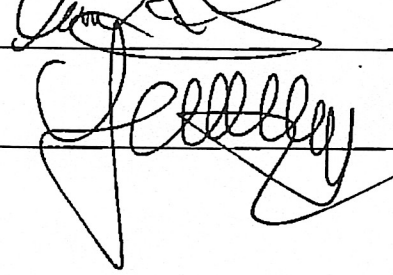
WHATSAPP
304 384 99 92

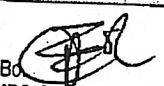





ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad Estatal y Municipal	FORMATO CONTRATO			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F8	VIGENCIA: 24/07/2024	V4	PÁGINA 5 de 6

	todo concepto. En este sentido la administración fijara en la minuta del contrato, el procedimiento y los requisitos para el pago de la última cuenta. CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD: Guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, pudiendo comunicarlos solamente en los casos previstos en la ley.	
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, del registro presupuestal correspondiente, y soporte de pago de estampilla municipal para su legalización y ejecución PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 FEB 2025	
EL CONTRATANTE	ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"	 
EL CONTRATISTA	CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.308.609	
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	

Vo. Bo. 
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 Asesor jurídico

Proyectó /**KAREN DANIELA MENOZA ACEVEDO**
 PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Modelo Integrado
de planeación y
gestión

Fecha de Emisión **20/02/2026**

No. de Recibo **26010410006178**

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ	1075308609	3023391660	C 14 39-107

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TASA O DERECHO	VALOR A PAGAR
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	\$ 400.000	2,00%	\$ 108.000
2	INTERESES PRO ADULTO MAYOR	8	\$ 108.000	6,94%%	\$ 600

Observaciones: CPS- 290-2026 ESE



(415)7709998543423(8020)0026010410006178(3900)0000108600(96)20260228

FECHA DE OBLIGACIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
TOTAL A PAGAR

20/02/2026

28/02/2026

\$ 108.600

Imprimió: ELCYOR -10:03:17 - 200.150.248.162

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141186992869



(415)7707212489984(8020) 000014118699286 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 7 5 3 0 8 6 0 9

2

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 7 5 3 0 8 6 0 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

GONZALEZ

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

CAMILO

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 39 - 107 BRR EL VERGEL

42. Correo electrónico

camilogonzalez1230@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 3 3 9 1 6 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 2 1 1

2 0 2 2 0 1 1 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ROJAS DIDIER SANTIAGO

985. Cargo Gestor I

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1075308609
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-02-26
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1075308609
NOMBRE EMPLEADO	CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8640302464
REFERENCIA PAGO(PIN)	8618380710
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-02
PERÍODO SALUD	2026-02
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subalpo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1661901
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2026-02-27
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Inico	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inico	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	VAC	Fecha Vac Inico	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inico	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inico	Fecha IRL Fin
X	10/26																										0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante			
24	1.400.724	0.1600000	\$224.200	\$ 0	\$ 0	\$224.200	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o
					Número Autorización	Valor	
24	1.400.724	0.1250000	\$175.100	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de control de trabajo
24	1.400.724	0.0052200	\$ 7.400	813005265

APORTES PARAFISCALES

Caja de Compensación Familiar				Sena		ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa
0	0	0.0000000	\$ 0	0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0	0.0000000	\$ 0	0.0000000

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 224.200	\$ 175.100	\$ 7.400	\$ 0	\$ 406.700

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 6912045565 , con fecha de apertura 7 de Marzo de 2025 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): CAMILO ANDRES GONZALEZ PEREZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.075.308.609

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Febrero de 2026 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

 Scotiabank  COLPATRIA